



**Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP**

**o) El nombre, dirección de la oficina, apartado postal y dirección electrónica del responsable de atender la información pública de que trata esta Ley**

| Nombres y apellidos de la máxima autoridad de la institución  | Denominación del puesto que ocupa | Dirección de la oficina | Apartado postal | Número telefónico  | Dirección electronica   |  |
|---|-----------------------------------|-------------------------|-----------------|--|---|--|
| Omar Oliver Estupiñan Rodriguez   | Gerente General                   | San Mateo via principal |                 | 993720639  | <a href="mailto:omares1972@gmail.com">omares1972@gmail.com</a>  |  |
| <b>Atención de las solicitudes de acceso a la información pública en las entidades obligadas por la LOTAIP (Resolución No. 046-DPE-CGAJ)</b>  |                                   |                         |                 |  | <b>Link para descargar documentos</b>   |  |
| Resolución a través de la cual la máxima autoridad de la institución delega a sus representantes desconcentrados para recibir y contestar las solicitudes de acceso a la información pública (Art. 13 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP)) |                                   |                         |                 |  | <a href="https://www.dpe.gob.ec/lotaip/2020/pdf/ENERO/juridico/a3/RESOLUCION_075_2020_PDF">https://www.dpe.gob.ec/lotaip/2020/pdf/ENERO/juridico/a3/RESOLUCION_075_2020_PDF</a> |  |
| Listado de responsables provinciales y/o regionales para atender las solicitudes de acceso a la información pública (aplica para entidades con procesos desconcentrados)  |                                   |                         |                 |  | <a href="#">Ing. Fabricio Dueñas R.</a>   |  |
| Enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica  |                                   |                         |                 |  | <a href="mailto:Fabiduri@hotmail.com">Fabiduri@hotmail.com</a>  |  |
| <b>Responsable de presidir el comité de transparencia (Resolución No. 007-DPE-CGAJ)</b>   |                                   |                         |                 |  |   |  |
| Nombres y apellidos de la o el responsable  | Dirección de la oficina           | Número telefónico       | Extensión       | Apartado postal  | Correo electrónico de la o el responsable   | Link para descargar la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y determinación de las Unidades Poseedoras de la Información  |
| Omar Oliver Estupiñan Rodriguez   | San Mateo via principal           | 993720639               |                 |  | <a href="mailto:omares1972@gmail.com">omares1972@gmail.com</a>  | <a href="https://www.dpe.gob.ec/lotaip/2020/pdf/ENERO/juridico/a3/RESOLUCION_075_2020_PDF">https://www.dpe.gob.ec/lotaip/2020/pdf/ENERO/juridico/a3/RESOLUCION_075_2020_PDF</a><br><a href="#">acta de conformacion 005-ADF-2020</a> |
| <b>FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>   |                                   |                         |                 | 31/07/2021   |   |  |
| <b>PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:</b>   |                                   |                         |                 | MENSUAL  |   |  |
| <b>UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL o):</b>   |                                   |                         |                 | COORDINACION ADMINISTRATIVA FINANCIERA                                   |   |  |
| <b>RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL o):</b>   |                                   |                         |                 | PAULOVA CORTEZ   |   |  |
| <b>CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>  |                                   |                         |                 | <a href="mailto:LOVITA_CORTEZ@HOTMAIL.COM">LOVITA_CORTEZ@HOTMAIL.COM</a> |   |  |
| <b>NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:</b>   |                                   |                         |                 | 997489990  |   |  |

**NOTA:** En el link para descargar el documento de delegación realizado por la máxima autoridad, deberá constar la resolución o acuerdo a través del cual se cumple con lo dispuesto en el Art. 13 del Reglamento a la LOTAIP. Si una entidad obligada no dispone de procesos desconcentrados y listados de responsables, deberá combinar los casilleros y colocar una sola nota aclaratoria como lo dispone el Arts. 17 y 18 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ. En el enlace para la recepción de solicitudes de acceso a la información pública por vía electrónica deberá direccionar al medio digital a través del cual se recibirán las solicitudes de acceso en el caso de que la entidad cuente con un medio digital, correo electrónico o sus similares, según corresponda. Se recuerda a las entidades que cuando se ha producido una reforma total o parcial a la resolución o acuerdo para la creación del comité de transparencia y la determinación de las Unidades Poseedoras de la Información, deberá abrir una celda, a fin de que conste la original y su correspondiente reforma para que la ciudadanía conozca con claridad los cambios producidos con relación a la primera resolución emitida. Si la entidad no dispone de un apartado postal, deberá colocar "NO APLICA", de conformidad a lo dispuesto en el Art. 17 de la Resolución No. 007-DPE-CGAJ.